Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro.....

VISTO: la solicitud del Departamento Ejecutivo, de aprobación del Contrato de comodato celebrado con el Centro Vecinal Arsenal, y

CONSIDERANDO: I) Que dicho inmueble pertenece a la Municipalidad de Morteros.

II) Que el Centro Vecinal Arsenal necesita un inmueble para constituir su nueva sede.

III) Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar los Contratos celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo tercero (Art. 43º) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Morteros.

Por todo ello, El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: RATIFICASE el Contrato de Comodato celebrado con el Centro vecinal arsenal, representado por la Sra. Analía Elizabeth Quiroga, DNI 26.719.973, por el cual el Municipio cede en forma gratuita el inmueble designado catastralmente como C02-S03-M014-P16, ubicado en calle Pringles s/n de nuestra ciudad, que como Anexo en una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.